

NIT.900.500.018-2

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
Municipio de BARANOA- ATLANTICO

En las instalaciones de Cultivarte, en el Municipio de Baranoa – Atlántico -, el 28 de junio de 2018, siendo las 8:30 a.m., se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del procesos de titulación de las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas **OG2-09216, PBQ-16021, PLF-15591, QK6-08031 y QK6-08032X**, la cual fue ordenada mediante el auto No. 0819 de 24 de mayo de 2018.

Dado que, en el mismo horario de la presente audiencia, se está llevado a cabo el partido de Colombia Vs. Senegal por el campeonato Mundial de la FIFA Rusia 2018, y para garantizar la participación de la comunidad en la Audiencia, recogiendo el sentimiento patriótico de los presentes en la sala, y a petición de estos se suspende la diligencia mientras dure el encuentro deportivo disponiéndose continuar con la diligencia a las 11:00 a.m. del mismo día.

Siendo las 11:00 a.m. del 28 de junio de 2018, se levanta la suspensión de la audiencia y se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del procesos de titulación de las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas **OG2-09216, PBQ-16021, PLF-15591, QK6-08031 y QK6-08032X**, la cual fue ordenada mediante el auto No. 0819 de 24 de mayo de 2018.

Antes de continuar con la audiencia informativa, se resalta que, la presente audiencia informativa de participación no reemplaza la consulta previa a que haya lugar. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 105 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

Orden del día:

1. **SALUDO INICIAL:** Presenta un saludo a todos los asistentes y da a conocer el orden del día.

Presentación de la mesa principal:

- Alcalde de Baranoa: **LAZARO ESCALANTE.**
- Secretaria de Planeación: **JUAN CASTILLO FONTALVO.**
- Concejal del municipio: **ALFREDO NAVARRO.**

NIT.900.500.018-2

- Gerente de vicepresidencia de contratación y titulación de la Agencia de Nacional de Minería: **MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA.**
- Asesora de la presidencia de la Agencia de Nacional de Minería: **JULIANA BEJARANO GARCIA.**
- Coordinador de Contratación y Titulación Minera - **OMAR RICARDO MALAGÓN.**

Se da a conocer el orden del día:

## 2. HIMNOS

- República de Colombia
- Municipio de Baranoa.

## 3. Medidas de seguridad y reglas de intervención de la Audiencia pública informativa:

Se informa la ubicación general del recinto donde se desarrolla la audiencia. Se indica que, en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas de emergencia, salida principal. Y se especifica que contamos con la presencia de la Policía Nacional.

**Reglas de intervención:** se recuerda a todos los asistentes que se está en una audiencia informativa y de participación, la cual no es una instancia de toma de decisión. De todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

Podrán intervenir en la audiencia todas las personas que hicieron su debida inscripción en el formato que la Agencia Nacional de Minería dispuso para ello en la página web y en la alcaldía entre el 30 de mayo y el 13 de junio 2018, previo al inicio de la Audiencia.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

**Los participantes por derecho propio:** El tiempo de intervención será máximo de cinco (5) minutos.

**Las personas inscritas:** intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contratos de concesión **OG2-09216, PBQ-16021, PLF-15591, QK6-08031 y QK6-08032X.**

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

## 4. INSTALACIÓN E INTRODUCCIÓN: Gerente de Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia de Nacional de Minería - **MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA**

NIT.900.500.018-2

Se inicia la intervención haciendo un saludo a la mesa principal. Acto seguido se informa a la audiencia que, el objetivo de la misma es presentar e informar de las propuestas de contratos de concesión que fueron viabilizadas, es decir que cumplieron con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos y que eventualmente se podrían convertir en títulos mineros.

Así mismo se precisa que, el espacio de participación que se desarrolla se realiza dentro del marco del nuevo proceso de titulación de la ANM, de conformidad con lo establecido en la sentencia C- 389 de 2016 de la Corte Constitucional y el artículo 259 de la Ley 685 de 2001. Se resalta que, la ANM solamente otorga contratos de concesión para la exploración y explotación de minerales en aquellas zonas donde se puede hacer minería, es decir que no haya ningún tipo de exclusión o prohibición ambiental para el otorgamiento del mismo.

Unido a lo anterior, se informa que previo a la presente audiencia se suscribió acta de concertación el día 04 de abril de 2017, con el Alcalde de Baranoa a través la cual se concertó las áreas del municipio donde se puede hacer minería, respecto de las cuales no existe legalmente exclusión ambiental, y de esta manera a demás puedan incluir en el uso del suelo, el componente minero en el instrumento de ordenamiento territorial respectivo. Unido a lo anterior, las propuestas que aquí se presentan ya cumplieron con la evaluación de los requisitos legales para su otorgamiento y por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en su sentencia C- 389 de 2016, se está realizando esta audiencia pública informativa y de participación ciudadana, en la cual se identifican las propuestas de los contratos de concesión que se pretenden otorgar. Se da a conocer las fechas en las que se publicaron las fichas técnicas de las referidas propuestas, así como también la convocatoria a la citada audiencia con el fin de que las personas que quisieran participar se inscribieran.

El objetivo de esta audiencia es suministrar información real de las propuestas de contratos de concesión identificadas con las placas **OG2-09216, PBQ-16021, PLF-15591, QK6-08031 y QK6-08032X**, lo cual tiene sustento legal en el artículo 259 del Código de Minas y así garantizar también la participación efectiva de la comunidad en la misma.

Para la realización de la audiencia se profirieron el auto No. 0819 del 24 de mayo de 2018.

Las inscripciones para poder intervenir en la Audacia fueron habilitadas desde el 30 de mayo y el 13 de junio de 2018, en Link: [www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipaciónde terceros](http://www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipaciónde terceros), y la alcaldía del Municipio de Baranoa.

7778 La publicación del Auto No. 0819 del 24 de mayo de 2018, se realizó conforme al Artículo 73 de código de procedimiento y de lo contencioso administrativo, fue publicado tanto en la página web de la ANM, en el grupo de atención e información al minero en la Ciudad de Bogotá, en el Par de Cartagena y en la Alcaldía del Municipio de Baranoa.

Handwritten signature and initials.

NIT.900.500.018-2

La invitación a la comunidad se realizó mediante la emisora Fiesta 88.1 a través de pautas radiales emitidas a una (1) vez al día; iniciando el día 31 de mayo de 2018 y hasta el 28 de junio de 2018, y la notificación a los proponentes se realizó por estado Jurídico N° 069 publicado el día martes 29 de mayo de 2018.

Conforme a lo anterior se dio como instalada la audiencia de participación de terceros.

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

(Se anexa la presentación de las propuestas en 31 folios)

**Responsable: Omar Ricardo Malagón – Coordinador de Contratación y Titulación minera:** Inicia dando saludo inicial a la mesa principal y a las personas que participan en la audiencia pública de información.

Se precisa que, la presente audiencia se hace dentro del marco establecido en la Sentencia C-389 de 2016 que permitió adecuar el proceso de titulación.

Manifiesta al auditorio que la exposición se llevará a cabo en tres fases así: 1. Procedimiento para titular; 2. que se deriva después de otorgado un título minero (ciclo minero) y 3. Explicar de manera detallada cada una de las propuestas, es decir **OG2-09216, PBQ-16021, PLF-15591, QK6-08031 y QK6-08032X.**

Asimismo, se indica que, previo a esta instancia de la audiencia y dentro del marco de la sentencia antes citada, se concertó con el alcalde el área susceptible de titular en el Municipio de Baranoa. El área concertada no tiene exclusiones para otorgar títulos mineros (ni humedales RAMSAR, páramos, reserva forestal protectora, ni parque nacional natural, ni regional), posteriormente y estando viabilizada (evaluación técnica (área libre, idoneidad ambiental y laboral), evaluación económica y evaluación jurídica. Resalta como impactó la Sentencia C- 389 de 2016, en el proceso de titulación. Posteriormente traemos estas propuestas a las audiencias de participación, con el fin de que la comunidad conozca de los proyectos que se van a desarrollar en el territorio.

**Titulación:** en primera instancia el título una vez otorgado se inicia en etapa de exploración, explica obligaciones y objetivo de la etapa. Etapa de contracción y montaje: explica las obligaciones y los objetivos de esta etapa. Precia que para continuar a la etapa siguiente es indispensable contar con la aprobación del PTO, licencia ambiental y consulta previa si a ello hay lugar.

Resalta que este no es el único escenario donde se va a garantizar la participación de las comunidades, pues tanto en etapa de exploración como en explotación, es relevante adelantar acciones de enfoque social y trabajo con las comunidades y formular y ejecutar un plan de gestión social.

### Presentación de las propuestas.

(Se anexa la presentación)

Inicia con la propuesta **OG2-09216**, especifica, el mineral, área. Se anexa la presentación.



NIT.900.500.018-2

Nº EXPEDIENTE	OG2-09216
MINERALES	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, GRAVAS NATURALES y GRAVILLA. (MIG)
FECHA DE RADICACIÓN	02 DE JULIO DE 2013
PROPONENTE	AGM DESARROLLOS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	2.142,9406 HECTÁREAS DISTRIBUIDA EN UNA (1) ZONA DE ALINDERACIÓN, DE LAS CUALES EL 23,3 % (499,30516 HECTÁREAS) CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE BARANAO, EL 22,75% (487,518986 HECTÁREAS) AL MUNICIPIO DE TUBARA; EL 52,14 % (1.117,32923 HECTÁREAS) AL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA Y EL 1,8 % (38,5729308 HECTÁREAS) AL MUNICIPIO DE USIACURI - ATLANTICO
UBICACIÓN	BARANAO, TUBARA, JUAN DE ACOSTA Y USIACURI - ATLANTICO

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta **OG2-09216**,
- Muestra de imagen satelital del área de la solicitud **OG2-09216**
- Operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria **OG2-09216**
- A continuación, la propuesta **PBQ-16021**

 Se continúa con la propuesta **PBQ-16021**, especifica, el mineral, área. Se anexa la presentación.

Nº EXPEDIENTE	PBQ-16021
MINERAL	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS y PECEBO (MIG)
FECHA DE RADICACIÓN	26 DE FEBRERO DE 2014
PROPONENTE	MARIA ALEJANDRA DE JESUS RUEDA LUGO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	143,4865 HECTÁREAS DISTRIBUIDA EN UNA (1) ZONA DE ALINDERACIÓN.

NIT.900.500.018-2

UBICACIÓN	BARANOA - ATLANTICO
-----------	---------------------

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta **PBQ-16021**.
- Red hidrográfica en el área de la solicitud **PBQ-16021**.
- Muestra de Imagen satelital del área de la solicitud **PBQ-16021**.
- Operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria **PBQ-16021**.

Se continúa con la propuesta **PLF-15591**, específica, el mineral, área. Se anexa la presentación

N° EXPEDIENTE	PLF-15591
MINERAL	CALIZA TRITURADA O MOLIDA, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS Y GRAVAS SILICEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS), MATERIALES DE CONSTRUCCION Y GRAVILLA (MIG)
FECHA DE RADICACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2014
PROPONENTE	JAIME ANTONIO CRISTANCHO VILARDO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	49,00 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	BARANOA-ATLANTICO

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta **PLF-15591**.
- Red hidrográfica en el área de la solicitud **PLF-15591**.
- Muestra de Imagen satelital del área de la solicitud **PLF-15591**.
- Operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria **PLF-15591**.

Se continúa con la propuesta **QK6-08031**, específica, el mineral, área. Se anexa la presentación

N° EXPEDIENTE	QK6-08031
MINERAL	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, RECEBO (MIG) Y MATERIALES DE CONSTRUCCION



NIT.900.500.018-2

FECHA DE RADICACIÓN	06 DE NOVIEMBRE DE 2015
PROPONENTE	CARIBBEAN MATERIALS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1.877,8292 HECTÁREAS DISTRIBUIDA EN UNA (1) ZONA DE ALINDERACIÓN, DE LAS CUALES EL 32,75278% (615,041267 HECTÁREAS) CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE BARANOA, EL 64,03946% (1.202,55168 HECTÁREAS) AL MUNICIPIO DE MALAMBO Y EL 3,2076% (60,2332494 HECTÁREAS) AL MUNICIPIO DE POLONUEVO - ATLANTICO
UBICACIÓN	BARANOA, MALAMBO Y POLONUEVO - ATLANTICO

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta **QK6-08031**
- Red hidrográfica en el área de la solicitud **QK6-08031**
- Muestra de Imagen satelital del área de la solicitud **QK6-08031**
- Operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria **QK6-08031**

Se continúa con la propuesta **QK6-08032X**, especifica, el mineral, área. Se anexa la presentación

N° EXPEDIENTE	QK6-08032X
MINERAL	ARENAS y GRAVAS NATURALES y SILICEAS, RECEBO (MIG) y MATERIALES DE CONSTRUCCION
FECHA DE RADICACIÓN	06 DE NOVIEMBRE DE 2015
PROPONENTES	CARIBBEAN MATERIALS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1.356,8064 HECTÁREAS DISTRIBUIDA EN UNA (1) ZONA DE ALINDERACIÓN, DE LAS CUALES EL 27,93512% (379,025496 HECTÁREAS) CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE BARANOA, EL 0,00625% (0,0848 HECTÁREAS) AL MUNICIPIO DE MALAMBO Y EL 72,05863% (977,696104 HECTÁREAS) AL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO
UBICACIÓN	BARANOA, MALAMBO Y GALAPA - ATLANTICO

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta **QK6-08032X**

*Handwritten signature and initials*

NIT:900.500.018-2

- Red hidrográfica en el área de la solicitud **QK6-08032X**
- Muestra de Imagen satelital del área de la solicitud **QK6-08032X**
- Operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria **QK6-08032X**

En la explicación se indica que, la actividad minera es una actividad legítima que trae progreso y desarrollo para la comunidad. Todas las actividades del ser humano generan impactos, pero los instrumentos ambientales los mitigan.

Hoy los titulares deben concientizarse que deben involucrara a las comunidades en los proyectos. La ANM, quiere una actividad minera bien hecha.

## 6. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se recuerda las reglas de participación y se llama a las personas que se inscribieron para participar.

Se abre el espacio para la intervención. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos.

- a. Secretario de Planeación del Municipio de Baranoa, **JUAN CASTILLO FONTALVO**: Realizó Saludo Inicial a la mesa principal y a los asistentes de la comunidad en la audiencia, manifiesta que para el desarrollo del municipio no queremos que de una o de otra forma se vea afectado con procesos que lleven a un desarrollo equivocado de la zona; hay una cosa que nos parece curiosa que lo estábamos hablando ayer en la reunión que hubo en la tarde en la alcaldía, que no se tenía claro el uso de tierra de los predios que están ahí, obviamente cuando hablamos de 1200 hectáreas, estamos hablando de la suma de varios predios. Muchas veces esos predios no son individuales, sino son la suma de varios predios, uno de los ejercicios de los que hay que hacer muy juiciosamente es determinar los usos del suelo que tiene cada uno de ellos y me preocupa más como ciudadano, y yo creería que en el rol que representó hoy en día en el municipio desde la secretaría de planeación. Ayer parece que la conclusión que yo sacaba de la reunión, era que no importa que tengo un plan ordenamiento territorial si yo soy autoridad minera y doy el visto bueno, esto no tiene nada que ver con su plan de territorial, y yo pensaría que no es así, porque nosotros como municipios bajo el acuerdo 088 del año 2008, venimos desarrollando juiciosamente un proceso de ordenamiento territorial y la idea es que nosotros sigamos con este precedente que llevamos, que no lo botemos a la borda, entonces mi llamado es que hagamos un ejercicio participativo de una manera que tengamos un poco más de conocimiento del proceso para que de una u otra manera el ciudadano pueda expresarse sobre el proceso que se está llevando.

*mg*





NIT.900.500.018-2

- b. Concejal de Municipio: **ALFREDO NAVARRO**: Saludo Inicial a la mesa principal y a los asistentes de la comunidad en la audiencia, manifiesta que como ciudadano del municipio de Baranoa y así mismo como concejal y representante de la comunidad y de los corregimientos, y resalta la presencia Ministerio Público acá, en gran medida hemos venido padeciendo toda esta actividad de minería que se viene realizando en el municipio, y hemos estado muy pendientes del tema y de hecho en algunos otros espacios han venido manifestando su inconformismo con respecto a este tipo de actividades, debo iniciar la intervención diciendo que este procedimiento o por lo menos el espacio que hoy nos ocupa no es suficiente, y no es suficiente porque aquí hay un documento mediante cual ustedes expresan una concertación con el ente territorial hace un año con fecha de 4 de abril del 2017, que creo yo a la fecha de hoy hemos tenido el espacio suficiente y el tiempo suficiente para venir adelantando mesas de trabajo de socialización en estos sectores y comunidades que realmente se van a ver afectadas con este tema de la minería. Mencionaba quien exponía todo este por parte agencia Nacional de Minería, que hay unos requisitos que estableció la Corte Constitucional adicionales a lo que ya había estimado el Congreso de la República mediante la ley, y esos requisitos serían verificación de requisitos técnicos, económicos, jurídicos, concertación con los entes territoriales y participación ciudadana, pero la participación ciudadana no es solamente esta audiencia, vuelvo y repito, tuvimos el espacio suficiente para haberlo hecho; el Alcalde Municipal nunca antes mediante ningún otro espacio manifestó esa concertación y el término de concertación, que bien lo entienda sabrá que es conversamos tú y yo nos ponemos de acuerdo en algo, y adelantamos el tema, luego entonces aquí no se surtió esa etapa de concertación tal como se manifiesta en los documentos observados. Ahora, los polígonos demarcados en aquellas solicitudes por lo menos; el de Cariben y a quién bien tenga una vista medianamente buena, podemos ver que prácticamente están solicitando un título minero del 10% del espacio geográfico del municipio de Baranoa acumulando las dos solicitudes que tienen y luego entonces la vocación rural del campesinado nuestro dónde queda. Se manifestaba que si bien era cierto concedían un título minero no era menos cierto que eso iba a hacer explotada automáticamente cuando se posee un título minero hay que cancelar un Canon y se cancela por las hectáreas luego entonces para qué quiero 1200 hectáreas de un título minero para explotarlo si no voy a poder explotar, a bien esas 1200 hectáreas, y mientras explotó ¿voy a pagar un canon minero?, hay que ponerle lógica a los asuntos y el tema es simple luego si yo quiero un título por 1200 hectáreas es porque mi intención como privado, como a la final esto es un negocio, es explotar esas 1200 hectáreas y por lo menos la gran mayoría y luego a posterior la explotó y se cancela regalías proporcional a lo que yo exploto, esto es una problemática es un flagelo que se nos va presentar en el municipio de Baranoa. Tenemos que tener en cuenta la responsabilidad social que pueda tener estos señores que puede bien explotar esas Minas acá en el municipio, si bien es cierto como concejal, estamos totalmente de acuerdo con el desarrollo del municipio, que si tengo que decirles que tenemos que ser mesurados y visionar hacia dónde va ese desarrollo yo no encontraría problema con la que al final el desarrollo va rodeado de lo que mencionaba el amigo, de todo este tipo de actividades si pero de una responsable, de una actividad de cara a la comunidad, una actividad que la comunidad sienta que efectivamente le va a traer gran beneficio que perjuicio. En este momento yo no he visto en qué componente manifiesta cómo van a resarcir ese impacto ambiental que hoy estamos ocasionando con nuestra actividad, cómo vamos a resarcir socialmente lo que el estado nos está brindando que nosotros podamos explotar y al final es un negocio. ¿Dónde vamos a emplear a los

MIT.900.500.018-2

bananeros?, y ¿cuántos vamos a necesitar nosotros para trabajar en esas canteras?, entonces en ese sentido creo yo que debemos ser más responsables, creo yo que esto requiere de mucho más tiempo, que esto no basta con venir hoy un solo día, a decir nosotros que efectivamente hay que conceder esos títulos Mineros porque reúne los requisitos económicos, jurídicos y se surtió la etapa para la aprobación efectiva de ese título minero. Por otra parte el tema Pital me preocupa de una manera inmensa, está cantera que están solicitando como título minero que está ubicada después a muy pocos kilómetros del casco urbano del corregimiento de Pital tiene una sola vía de acceso a la cabecera del municipio, y es un puente que se está cayendo, luego entonces que nosotros con mucho esfuerzo, como municipio, región, con lo que se tenga que hacer en Bogotá para que nos paguen unos recursos para poder pavimentar una vía y para que nuestros habitantes pudieran tener la posibilidad de tener un poco de integridad, dignidad y no andar en unas calles llenas todas de barro y lo que estamos haciendo al final es para favorecer un privado que va utilizar nuestras vías, las va a deteriorar y va a sacar un producto que está explotando de una mina del suelo colombiano para su propio beneficio.

La comunidad de Pital, los concejales que nos acompañan, el señor de planeación, los amigos de Asocomunal que están aquí presentes, yo no veo aquí la presencia aquí del inspector de Pital, del inspector de Sibarco, sabiendo que en Sibarco hay asentamientos indígenas de los MOCANA, no veo el representante de los MOCANA acá, que también pudiese plasmar un concepto con respecto a si están de acuerdo o no, donde se le vulnere lo que para ello es un terreno sagrado. Tenemos que ver también cuál es la ruta de evacuación de este material que se extrae ahí y por dónde va a circular la vía más cercana es nuestra carretera, nuestra vía, nuestro casco urbano el cual está deteriorada, entonces dónde está en todo este proceso de qué manera los señores que hoy están optando por ese título minero nos van a resarcir, los señores de Caribe, y la otra solicitud. Se encuentran en un sector donde se tiene proyectado una zona industrial que allí se pudiese explotar ahí, donde hay una zona donde se va a habilitar un desarrollo importante para el municipio donde se viene construyendo una planta, pero si debo decir que no estoy de acuerdo que entreguemos un título minero casi por el 10% del territorio geográfico de nuestro municipio, estamos perdiendo la vocación campesina estamos perdiendo ese verdor, no veo porque nosotros tengamos que entregar título por más de mil hectáreas en nuestro municipio, en lo entendido, de que es una actividad que si bien nos da desarrollo a la final va contribuyendo con nuestro municipio, con algunos impuestos, con algunos tributos. Adicional a esto nosotros tenemos en el municipio un acuerdo municipal en el cual obliga a todos los proyectos deban emplear el 80% por lo menos de la mano de obra no calificada eso no se viene cumpliendo tajantemente. Yo creo que eso debe estar sujeto en las consideraciones que se tengan a bien si se van a entregar estos títulos Mineros. Vuelvo y redondeo ideas para finalizar la intervención: veo el tema de Pital totalmente inviable, el tema Sibarco se debe concertar con las comunidad de Sibarco y los asentamientos indígenas, creo si bien es cierto hay otra empresa que tiene dos procesos que están pidiendo casi el 10% de nuestro espacio geográfico para tener un título minero no me parece viable, si me parece considerable la explotación de esto de una manera responsable, sana y que no se afecte en ningún punto de vista los habitantes de nuestro municipio y se contemple la responsabilidad social.

my

MIT.900.500.018-2

- c. Concejal de Municipio: **LUIS SANTIAGO SALGUES**: Saludo Inicial a la mesa principal y a los asistentes de la comunidad en la audiencia, manifiesta que como concejal del municipio siempre va a propender por el desarrollo del municipio de Baranoa. Al inicio de la intervención expresa que logra notar con gran preocupación, qué cuando nos manifiesta que un Título Minero simplemente se otorga, a mí me surge la siguiente pregunta ¿si no se ha podido controlar la explotación ilegal, cómo se controla la explotación titulada? yo presumo que la mayoría de las personas que hacen este tipo de solicitudes por lo general siempre llevan un paso adelante; sabemos que en el Atlántico existe muchas Minas ilegales y una de esas es la que ha venido perjudicando el corregimiento de Pital, porque tengo muchas quejas, muchas inquietudes por esta comunidad la cual se vio afectada por el deterioro de las vías; por otra parte la explotación de este material genera enfermedades respiratorias por el polvo que se levanta, en los corregimientos de Pital y Sibarco tenemos fuente de aguas vivas. En el momento en que se hace este tipo de excavaciones se genera erosión en la tierra y cuando esto sucede en épocas de lluvia todos esos sedimentos van a contaminar las fuentes de aguas vivas de nuestro corregimiento.

En este tipo de socialización siempre nos están brindando el lado amable y el lado positivo de cómo podemos ver este tipo de desarrollo del municipio, pero nosotros como comunidad, tenemos que hacer una balanza y realmente mirar cuáles son los pro y contras para que se lleve a cabo en nuestro municipio y con este inconveniente que les manifesté inicialmente, como son las enfermedades respiratorias porque están demasiado cerca de las zonas urbanas del corregimiento de Pital y el de Sibarco, realmente están a unos escasos kilómetros, se van a ver directamente afectados por esto, y son corregimientos que tienen deficiencia en el sistema de salud, en estos corregimientos escasamente tienen un puesto de atención en salud que está durante ciertas horas y no está las 24 horas funcionando y a la gente le queda difícil trasladarse de allí a la zona urbana de Baranoa. Todos estos casos tenemos que analizarlos.

Segundo de forma personal yo considero y me parece un dato muy interesante que lo dijo acá el amigo representante de la Agencia Nacional de Minería y esas solicitudes que se encuentran en el camino viejo de San Blas que se encuentran a un kilómetro de la zona urbana no veo de qué manera de pronto pueden ese tipo de mina de cantera afectar allí, no estarán afectando directamente a la población de esta zona, zonas de fincas y no hay un asentamiento como tal urbano muy cercano a esa zona.

*md* Y porque hago esta comparación, porque precisamente cuando se hacen estas extracciones se utiliza material explosivo, entonces imagínense las casas que terminen cerca, poblaciones que estén cerca se van a ver directamente perjudicadas con eso, con la onda y la magnitud de las explosiones que se realicen en la extracción de estos materiales, estos son detalles que nosotros tenemos que estudiar y mitigar, por todo eso vamos a buscar las zonas más alejadas de nuestros municipios, para que estos espacios de desarrollo puedan llegar a Baranoa.

- d. Concejal de Municipio: **EDWIN SALGUEDO**: Saludo Inicial a la mesa principal y a los asistentes de la comunidad en la audiencia, manifiesta que va a hacer una intervención corta pero muy dicente en



MIT-900.500.018-2

razón que aquí se violó tajantemente la etapa de concertación entonces eso nos aboca a que tengamos que hacerle una ampliación de ese tema de socialización porque no puede existir una socialización sin una previa concertación real porque la exposición que nos hace el secretario de planeación nos manifiesta que prácticamente ellos están igual que nosotros con un total desconocimiento del tema. Indica que no hay una comparación con las fuentes hidrográficas no tienen comparación con el plan básico de ordenamiento territorial no tienen las proyecciones a futuro que nosotros estamos pensando en nuestro plan básico de ordenamiento territorial. Me preocupa no ver al consejo territorial de planeación que es un actor demasiado importante para nuestro municipio. Formula una pregunta antes de continuar nuestra intervención ¿cuál es el carácter y qué tan vinculante es esta socialización en relación a la continuación del proceso? porque teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente quiero saber qué tan vinculante es la postura que nosotros tengamos hoy para la Agencia Nacional de Minería, ojalá me respondan para poder continuar.

En respuesta el Doctor Omar Malagón de la ANM expresa: La respuesta es sencilla; se adelantó con el alcalde un proceso de concertación territorial, pero como se dijo al principio la concertación inicia con esa primera diligencia que se llevó a cabo entre el alcalde y la ANM, y desde allí viene involucrándose y se termina materializando el día de hoy, luego es importante para nosotros, y supremamente valioso lo que cada uno de ustedes está manifestando, por eso estamos tomando atenta nota y de acuerdo a lo que escuchemos no solamente de ustedes sino también de la alcaldía vamos a asumir unos compromisos que puede ser previo a la titulación minera, y no se otorga título, hasta cuando se adelante la revisión, pero es importante tener en cuenta dos cosas: primero si hubo concertación, de la cual se tiene un acta firmada del proceso de concertación, proceso que se materializa y finiquita con la audiencia de hoy, en ese proceso de concertación se revisó el esquema Plan de Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), pero tanto el alcalde, como nosotros actuamos bajo los parámetros que tenemos en el código de Minas, nosotros no podemos inventar exclusiones, eso es creación tanto la autoridad ambiental como en el congreso de la república, la autoridad ambiental es la que tiene que decir venga vamos a crear un parque, declarar una zona de reserva forestal protectora, ellos son los competentes y los que definen dónde se puede hacer minería y en donde no se puede hacer minería. Segundo; de acuerdo a lo que nosotros lleguemos acá vamos a levantar unos compromisos y revisaremos esos compromisos entre todos de manera mancomunada, entre estos puede ser revisar el Esquema de Ordenamiento Territorial, porque es acá donde nosotros materializamos la concertación realmente, vamos a materializar la concertación no solamente con el alcalde si no con la comunidad y en general con el consejo municipal luego ahora vamos asumir los compromisos de acuerdo a lo que ustedes vienen manifestando.

Continúa el concejal: Quería tener la respuesta de ustedes para saber que venía posteriormente a esto, hoy estamos haciendo una socialización y está socialización es la culminación de la primera etapa, ya que se está diciendo que se materializa hoy.

El Doctor Omar Malagón complementa: No si estamos asumiendo compromisos no se puede decir que estamos terminando sin dar cumplimiento al compromiso.





NIT.900.500.018-2.

El concejal continúa diciendo: Entonces ya quedo claro; quedo sentado en acta y en audio de que hoy no es la finalización de la concertación.

La Doctora María Beatriz Vence aclara que: Al final nosotros vamos a hacer la conclusión de los compromisos quiero que quede, que nosotros aquí no vamos a entrar con imposiciones de la Agencia Nacional de Minería por eso estamos acá, nuestra diligencia está referida a escucharlos y asumir los compromisos con ustedes.

El señor concejal continua expresando: Me agrada esa actitud, esa que tengamos que hacer los compromisos, porque eso lo tenemos que llevar a un éxito, pero estoy en desacuerdo total cuando hablan del tema de indicios, donde se habla que aquí todos estamos jugando a ciegas y de que nadie sabe qué es lo que tienen dentro de sus tierras, que podemos apostar a perder, es una falacia para convencer un auditorio yo lo considero injusto con nosotros porque todos sabemos que hay en esas tierras, todo el mundo sabe que hay gravilla, arena y considero que todo el mundo sabe que hay, incluso se han hecho los de la vista gorda la Agencia Nacional de Minería y mucha gente cuando hay gente que está explotando. Ahí es donde yo digo que la situación no es totalmente rosa como la están pintando aquí, ya el corregimiento de Pital nos ha hecho énfasis en este tema, en el concejo municipal yo tengo dos periodos como concejal y vienen quejándose todos los inspectores que han pasado y por eso me extraña no ver el inspector de Pital acá. También se me hace extraño de qué minimicemos el impacto a la población de los corregimientos tanto de Sibarco como Pital, por favor tenemos el corregimiento de Marrones y eso no son veredas, son corregimientos, corregimientos que tienen una afectación grande a raíz de esa explotación ilegal, o a raíz de todas las afectaciones que se está dando por el caso de la minería. Nosotros tenemos que ser conscientes de que esa gente sabe qué es lo que tiene, cuáles recursos tiene, porque ya están teniendo incluso provecho; ni a Baranoa y la nación le ha entrado un centavo de explotaciones ilegales, verdad aquí debemos ser claros para que nos vamos a decir mentiras. Precisamente los mandan aquí a los territorios para que salgan de los escritorios y vean la realidad de que están sufriendo los corregimientos de Baranoa, ya nosotros los vemos aquí, las empresas privadas han hecho un desastre natural como en el corregimiento de Sibarco como el caso de la Poza de oxidación ¿hubo resarcimiento?, hubo vista gorda de las autoridades ambientales sí, entonces las autoridades ambientales no suelen aparecer en cumplimiento de la normatividad, tiene mucha cosas que criticar entonces aquí pongo el dedo en la llaga y digo que no podemos confiarnos dejando a los Baranoeros que esto pase fácilmente, porque en estos corregimiento han sufrido tanto Pital como Sibarco por las empresas privadas que ninguna le han resarcido los daños tanto a la población civil, ni los daños ecológicos que le han realizado al territorio. Lo hablo por las vivencias que he vivido por lo que sé, y sinceramente aquí no hay indicios sino realidades que están ocurriendo en el municipio y los invito que tengan los ojos puestos en ese tema yo no estoy en total desacuerdo, sino que busquemos los sitios propios para adelantar estas actividades, porque se van a convertir en actividades mineras de carácter industrial, y eso le va a generar un ingreso a Baranoa, por industria y comercio, nos va a generar empleo, para que tenemos un plan básico territorial para que lleguen de Bogotá y nos impongan una cosa, no estoy de acuerdo, y eso es lo que no va a pasar, que lo que nosotros hemos hecho y hemos construido, no lo desbaraten a dos patadas por el interés de unos cuantos perjudicando el interés de toda la población, muchas gracias.

NIT.900.500.018-2

- e. Representante de la Personería: **LUCILA TORRES ESCOBAR**: Saludo Inicial a la mesa principal y a los asistentes de la comunidad en la audiencia, expresa que como ministerio publico consideramos acertada y bien argumentada la intervención de nuestro secretario de planeación y también del presidente de concejo, y de los concejales que hicieron el uso de la palabra y en protección a los derechos fundamentales y colectivos, teniendo en cuenta la exposición que nos hizo el funcionario de la Agencia Nacional de Minería, nos unimos porque consideramos necesario que se propicie otros espacios donde verdaderamente haya concertación, más participación ciudadana, teniendo en cuenta que tenemos unos corregimientos o unas áreas de titulación como son Sibarco y Pital, y si nos damos cuenta en el espacio o el escenario hay un gran número de personas, también nos damos cuenta que es muy mínima la presencia de los moradores de Sibarco y Pital que son la zonas de influencia que se verán afectadas forestalmente con estos proyectos, entonces nosotros como personería solicitamos que en los acuerdos se tengan en cuenta, y se abran otros espacios de participación ciudadana con mayor publicidad cobertura.

## 7. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS

Se abre el espacio para la intervención de la comunidad. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos por persona. A continuación, se llama a las personas inscritas así:

- WILSON LUGO: No realiza su intervención

- CARMELO MORA Representante de asociación Pymes:

Saludo inicial, Expresa que en representante de asociación Pymes, tiene una inquietud en cuanto a la generación de empleo, de ¿cuál sería el beneficio que representaría para la mediana y pequeña empresa?, sobre la preferencia que se tenga para el desarrollo de estas actividades para las empresas de la región.

- Representante de la administración del municipio de Galapa **FIDEL OÑORO**:

Saludo inicial, Expresa que viene en representación del municipio de Galapa, porque no se tenía claridad sobre el tema de la audiencia, que se podía hacer en el municipio sobre el tema, punto que hay que resolver sobre unos espacios que colindan con el municipio de Galapa, pero teniendo en cuenta la claridad sobre las normas que emitió la corte constitucional, habrá un espacio en el municipio de Galapa para desarrollar esta audiencia. Me he quedado con el fin de recoger de primera mano esta experiencia y tener un poco de conocimiento para cuando se efectuó en nuestro municipio, gracias.

- Presidente de la junta comunal y fiscal de **ASOCOMUNAL JORGE CRESPO**:

Saludo inicial, Señores representantes de la Agencia Nacional de Minería, de verdad que me ha impactado ver como las mismas autoridades no sabían la ciencia cierta, que eran lo que ustedes venían proponiendo, lo digo por lo argumentado por el representante de planeación.

*MV*



NIT.900.500.018-2

Así mismo expresa su preocupación por la situación geográfica del municipio ya que es plenamente plana, y si permite la explotación minera, cómo se va a resarcir ese volumen de terreno, con que lo van arrellenar para resarcir esa zona de explotación.

Culmina exponiendo que en la socialización hay que integrar todos los entes, invita la participación de todos los concejales que estén con la administración o no, para que se hagan las cosas como manda la ley, como representantes que somos de la comunidad.

- Representante de asociación de campesinos vereda el Desengaño de Megua **FABIAN ARAUJO:**

Saludo inicial, expresa que, retomando las palabras realizadas por los concejales, esta concertación está viciada de nulidad, no se nos fue notificado en debida forma, estamos en el aire, no conocemos a fondo cuales son los impactos ambientales que van a tener sobre la comunidad. En la asociación de campesinos son setenta (70) familias las que se verían afectadas, en Pital de mengua nace la serranía de Santa Rosa, nacen varios arroyos y con la explotación minera que se puede dar en ese título minero que piensa otorga la Agencia Nacional Minera, afectaría de sobremanera a esta comunidad. Vemos con mucha preocupación que había un título minero, no sé si lo otorgo la Agencia Nacional de Minería, o hay una explotación indebida en una cantera que está adyacente a Pital de Megua vemos la afectación, y queremos que tome atenta nota la Agencia Nacional de Minería y se notifique a todas los actores, indígenas a los Mocana, a las comunidad de Sibarco, no veo nadie de Pital no más al señor Hugo Granfort y al compañero Araque, el corregimiento de Sibarco y Pital de Megua, es un corregimiento bastante grande este fin de semana se celebra el festival del pastel y la afectación en caso tal de que la ANM otorgara el título minero afectaría sobremanera a toda la comunidad porque el impacto es grande y que debería socializarlo, ya que aquí no están todos los actores, y nos gustaría que nos fijaran una nueva fecha para que fuera una concertación más integrada con todos los posibles afectados, esta es la inquietud que dejo aquí presente.

- Representante de asociación de campesinos vereda el Desengaño de Megua **HUGO BRANFORT:**

Saludo inicial, expresa que la vereda El Desengaño la cual va a ser la vereda afectada de acuerdo al título minero que se está planteando, se va a someter a una masacre ambiental, sencillamente porque el corregimiento de Pital está rodeado de una montaña, que, desde el inicio del mundo está ahí, y hoy en día vienen a arrasar con esa montaña para beneficiarse unos pocos y someter a nuestra comunidad y al municipio a una pena de muerte. También nos perjudicaría inmensamente a la comunidad ubicada en el corregimiento del Pital y les voy a decir porque, puesto que para una explotación minera no hay vías alternas para sacar ese mineral, tienen que a travesar la única que tiene el corregimiento de Pital, esto afectaría enormemente a nuestras viviendas, y no solamente a nuestras viviendas, sino a la misma vida de los seres que habitamos ahí, por que ponemos en riesgo la vida de los niños de los ancianos y a toda la gente que vive en nuestra comunidad con el paso obligado de esos vehículos sobre nuestro entorno, por lo cual considero improcedente que haya una explotación minera en nuestro

NIT.900.500.018-2

territorio sencillamente porque el municipio de Baranoa es de vocación agrícola, no somos de vocación minera, y eso generaría que nuestro entorno campesino se vea vulnerado y el impacto ambiental que esto generaría a nuestra comunidad. Aquí hablamos de la concertación con la comunidad, pero con nosotros nadie han concertado; por otro lado me entero de esta reunión por el compañero de la junta comunal, no sé por qué medio se enteró y me invitó a que viniera por que en nuestra vereda el desengaño va a ser la más afectada. En la vereda Megua hay unas explotaciones ilícitas, porque considero que aún no han otorgado licencia de explotación minera a esa zona y la vienen explotando hace años sin que ninguna autoridad ambiental le haya puesto orden a nuestro territorio, y lo más preocupante es que nuestro Plan de Ordenamiento Territorial, dice que la zona rural del municipio de Baranoa es vocación agrícola y no es de explotación industrial minero. Venimos a confrontar nuestros derechos que considero, están siendo vulnerados porque aquí deben estar las juntas de acción comunal de nuestro municipio, nuestras cuarenta y cinco (45) juntas, las asociantes campesinas que son más de veinte (20) en nuestro municipio, que van hacer afectadas con una explotación minera, y no solamente eso, también la etnia Bocana que también hace parte de nuestro territorio que por lo visto no están presente y es más, el concejo territorial de nuestro municipio aquí debe estar, haciendo un debate, porque ellos son los conocedores de la normatividad dentro del tema ambiental, que reza el Plan de Ordenamiento Territorial; la ANM al otorgar estas licencias nos dejaría a nosotros en muy lamentablemente situación, porque vuelvo y repito nosotros somos de vocación agrícola, labramos la tierra, la cultivamos, le hacemos caricias, y la cuidamos, entonces muy respetuosamente les digo a ustedes que no estoy de acuerdo que en nuestro territorio se explote asuntos mineros porque no es la vocación de nuestro territorio.

- **GUILLERMO FRANCO:** No realiza su intervención.

- Presidente acción comunal de Pital **PEDRO COBA:**

*que*  
Saludo inicial, expresa que pertenece a uno de los sectores más vulnerados de la minería ilegal, hoy le pido a la ANM que esta acá que ponga una licencia en manos de nuestros Baranoenses, primero hagamos eso y después estudiamos las propuestas, Pital de Megua no está preparado para darle licencia a cuatro sectores mineros que van a salir. Pital de Megua es un corregimiento rodeado en la parte rural y la parte con Sibarco por encima de Pital, y la parte del Naranjo que queda encima de Pital, y todas las corrientes de agua corren a Pital, que para nuestra postre es una montaña y en caso de un aguacero a donde van a correr estos sedimentos para Pital, afectando directamente el corregimiento de Pital, en el sentido forestal. Ahora en el sentido de vías, las licencia que se van a otorgar ubicada en la vereda de Megua no tiene acceso propio para ello, tiene que utilizar las vías de los corregimientos, que hoy están deterioradas por falta de mantenimiento, se imaginarían ustedes pasando cien volquetas doble troqués por ahí, como quedarían nuestras viviendas. Por otra parte, en el municipio de Baranoa tenían pensado hacer





NIT.900.500.018-2

rutas ecológicas, pero si le damos licencias a esas minas, que ecología vamos a mirar; si vamos circular a pie para hacer ejercicio, no vamos a buscar aire puro, vamos a consumir polvo de las zonas mineras que hoy van a otorgar. El corregimiento de Pital va a ser el más afectado, acompañado del corregimiento de Sibarco. Con Baranoa no hay problema, Baranoa está a tres kilómetros de Pital, hemos sido afectados por Terpeí, las minas ilegales que existen, que nos han deteriorado los caminos vecinales, estos no sirven, esos caminos los han dañado todos, y si les otorgamos licencias por donde van a salir, por esos caminos van acabar con nuestras vías, hoy queremos que la ANM tome cartas en el asunto, y primero que todo que no haya venido hoy como al legalizar un proceso para entregar unas licencias mineras, primero debe socializar con la comunidad, si la comunidad está de acuerdo, porque nosotros sí sabemos que es lo que hay en esas tierras, usted cree que van a tener una solicitud de tanto tiempo y pagar impuesto para decir que no hay nada, así que los invito a que primero pongas los ojos en Pital. Pital es un corregimiento de tres mil habitantes, que se van a ver afectados, y hay que tomar cartas en el asunto. El sector ambiental hoy está deteriorado por que todas las minas que había, ninguna se le ha dado por mitigar el proceso, ninguna ha sembrado un arbolito, dejan los huecos tirados. Al señor presidente del concejo bastante veces que yo puse esa denuncia, porque íbamos a la corporación y eso como si nada, poníamos la queja, eso no, eso sigue el proceso vamos a llamarlos, nunca llamaron acabaron con la fuentes de agua, unas fuentes hermosas, que todo el mundo quería venir a Pital porque eran turísticamente hermosas, hoy ya no existen, teníamos una laguna que fue hecha por el departamento para cubrir parte de la agricultura de Megua, a raíz de la explotación de las minas también desapareció, y en las mismas vamos para el Desengaño, donde hubo una laguna y si hacemos uso de esas normas para la minería, va a suceder lo mismo vamos a quedar sin agua. Pital depende del agua de pozos, hoy Pital está en sequía, entonces que esperamos, de parte de la junta de acción comunal de la cual yo pertenezco, yo no estoy de acuerdo que se le de licencia a ninguna mina en Pital.

- Integrante de la comunidad de Baranoa: **WILMER ESCOBAR:**

*md*  
Expresa que la afectación no es de Pital o de Sibarco es de Baranoa y por ende todos estamos comprometidos con este proceso. Aquí creo estamos todos los entes competentes para tomar una decisión y seguir en este proceso, Baranoa no tiene muchas vías de acceso, es más, hoy nos damos cuenta con el proceso que hacia barranquilla tenemos una sola vía, hoy estamos aislados de barranquilla, igualmente estamos aislados de los corregimiento, Baranoa no es un municipio de largos límites o largas fronteras somos vecinos a pocos kilómetros, de Ponoruevo cuatro kilómetros, de Juan de Costa, Sibarco, Ponedera, todos nos vamos a ver afectados. Otra forma como decía el concejal, que hay unas zonas equidistantes no hay una zona equidistante, Baranoa no tiene esa gran extensión territorial y esas grandes fronteras de bosques, casi todo está poblado por veredas, por asentamiento, todos vamos estar afectados no solamente Pital, Pital tiene unas fuentes hídricas ecológicas, hay que tener muy en cuenta eso, ya que son poquitas, un pozo termal con límites Baranoa, Sibarco, y Tubara; tenemos que ser muy

*Handwritten signature and number 14*

NIT.900.500.018-2

cuidadosos ya tenemos experiencia en Colombia, las grandes lagunas que ha dejado la explotación carbonera en la Jagua de Ibérico, inmensas hectáreas de tierras convertidas hoy en día en grandes desiertos, tenemos que ser muy cuidadosos. Otro punto a revisar es de quienes son las tierras donde se van a otorgar los títulos, si son unas tierras en común por que están apareciendo títulos; que quieren hacer con la explotación, si la infraestructura minera podría responderme esta pregunta o la próxima vez que vengán podrían traerme esa respuesta, si ellos son los dueños de título de propiedad de esos terrenos donde se piensa hacer esas explotaciones o afectaría a los predios de los vecinos, ¿entrarían a comprar? Otra inquietud es ¿si hay licencias mineras aquí en Baranoa? y por qué las veredas no concuerdan?

El Doctor Omar Malagón de la Agencia Nacional Minera responde:

Las coordenadas son esas, nosotros tomamos la información que está en el IGAC, es la información que nosotros tenemos, a veces no nos queda tan sencillo, pero para eso es esta diligencia la idea es poder revisar y si está en otra vereda poder confirmar la información, eso es lo que hay en el IGAC y Google earth.

Continuando el señor WILMER ESCOBAR:

Hoy podemos pactar la próxima reunión, porque nosotros vamos hacer los multiplicadores, no sé, si ustedes invitaran por lo menos las asociaciones indígenas, nosotros como indígenas, porque yo soy parte de una comunidad Mocana, también entraría a tomar una decisión o contribuir en una decisión y acordar entre todos los presentes que estamos aquí la próxima reunión.

- Integrante de la comunidad de Baranoa **RICHAR ANGULO**:

Expresa que como vecino de aquí de Pital de Megua, donde tenemos propiedades estamos enfocados en un plan para montar un parque biológico, y hemos tenido la certeza de tener en las manos el código de minas, porque también soy solicitante de un título, y realmente lo que veo aquí es desinformación, gracias a Dios el gobierno nacional nos dio la posibilidad desde el 2017, hace apenas un año de que las alcaldías y pueblos se enteren de lo que se va hacer, antes no lo teníamos y sabe que es lo peor que ha pasado aquí en Pital, es la ilegalidad; usted sabe por qué la gente deja esos huecos y ha tenido todo esos desastres, porque no han tenido a nadie que los controle. Esto requiere de un plan de manejo ambiental y muchas cosas de manejos de agua, y mucha cosa que nos van a beneficiar, Baranoa a diferencia del municipio de Galapa y del municipio de Malambo tiene un atraso en infraestructura, y si no se tienen esos títulos va a ser más difícil. Aquí estoy jugando a los dos bandos porque a mí me interesa la



NIT.900.500.018-2

biodiversidad, los cultivos, yo tengo una gran expectativa por que la propiedad que tengo entre Pital de megua y Baranoa y lo que me interesa es que entren a Pital de megua porque en Pital de megua estaríamos poniendo una sede para que hagamos un desplazamiento a todo el parque. Por ejemplo, para la explotación de materiales de arrastre y arenas no se hace con explosivos, solo en la roca, entonces hay tenemos una afectación que no se va a dar, la disposición dice el código de minas que toda la capa vegetal tiene que almacenarse para después tener una reposición, que en eso hay que hacer una siembra. Muchos dijeron todos sabemos lo que hay, una gran mentira, los mantos geológicos cambian muchísimo, entonces todos los que nos hace falta es información, si nos informamos todos, veremos qué es lo bueno y lo malo y van a tener una idea clara, aquí nadie está hablando de títulos de oro, ninguno de los títulos habla de piedras duras por que no lo hay, entonces que sucede es concertar con el pueblo, el pueblo de Pital es el que ha sido afectado por que mucha gente hizo unos grandes huecos y dañaron las carreteras, generando conflictos. Una persona que sea aspirante de títulos lo primero que tiene que hacer es socializar con los vecinos, si toda esa información la tuvieran de primera mano. Porque las calles del municipio de Baranoa no han sido arregladas por que el presupuesto sale muy altos, si tuvieran una mina cercana serian afluentes a regalías y esas regalías también serian afectadas por ejemplo para la construcción de nuestro parque se nos bajarían los costos en un cuarenta a un cincuenta por ciento si tuviéramos una mina legal porque yo no puedo ejecutar un plan ante el Estado si no tengo algo legal para efectuarlo, a mí me tocaría traerlo de puerto Colombia, entonces lo que debemos ver es concertar, ilustrarnos y una vez la gente este ilustrada tener una conclusión y decir si sirve o no sirve. Con toda esta información vamos a poder sentarnos y así es muy diferente hablar con alguien que sepa del tema. Si en Colombia se acabara la ilegalidad cuente que todo seria mejor porque por ejemplo si nos vamos al gobierno ahora se ven los escándalos de corrupción usted cree que antes nos pasaba, lo que pasa es que ahora los están fiscalizando.

En el municipio se acerca la fiesta del pastel, lastima no estar ya funcionando porque ese va hacer el mejor gancho, para que todo el mundo conozca el pueblo de Pital, y nosotros podemos promover el parque, y que lo que se decía con caminatas en sendero, cuatrimoto, todo esto va de la mano, pero si todo el mundo estamos legales. Lo que está matando a todo el mundo es la ilegalidad.

- Representante de **ASOCOPA JORGE PANTOJA:**

mf

Expresa la satisfacción que siente, que después de tantos años, tanto como ustedes y los jóvenes, están tomando y viviendo la realidad de nuestro país, en este momento están socializando una ley 1755 de 2015 que viene reglamentando la Ley 134, que es la que nos habla de la participación ciudadana y sus componentes, que bueno que se está dando, pero cuál es la preocupación mía, será que lo que se está diciendo aquí se va a tener en cuenta? y que no existe la violación al derecho y a la ley 134.



NIT.900.500.018-2

Las experiencias que han expresado los señores aquí son válidas porque gracias a mi edad, yo he presentado las quejas públicas y quejas del sector de Pital y Sibarco, sabemos lo que es ese territorio para nosotros.

Baranoa tiene 9072 hectáreas de área rural y se está hablando de casi de un 10 por ciento, entonces de que nos sirve la Ley 088, donde nosotros dentro de los últimos 20 años nos dedicamos a ser estudiosos, a pedir conceptos a nivel internacional, nacional; hemos traído gente especializada en estos temas de un ordenamiento, del urbanismo, si todo eso se va ir al traste con los intereses macroeconómicos que están pendientes de lo que allí se va hacer, mas no del perjuicio que nos vaya a causar en la zona. Nosotros recibimos una Baranoa ambientalmente sostenible ustedes han escuchado y casi todos coinciden en el mismo tema porque es la realidad que estamos viviendo; si nosotros recibimos un territorio ambientalmente sostenible que les vamos a dejar nuestros niños; que hacen los maestros de escuela hablando de medio ambiente si en la práctica los macro inversionistas quieren destruir todo. Hay dos palabras hermosas desarrollo y progreso, debemos ser cuidadosos, si para dar empleo a quinientas persona en mil hectáreas y el resto es maquinaria vamos a destruir nuestro medio ambiente, ustedes saben que es lo que significa, para mí personalmente la serranía de Santa Rosa, es quitarle la zona rompe viento que nos va a proteger y vamos a volver a Baranoa como ya le está sucediendo a Galapa, que ya en Soledad no puede haber un ventarrón porque arrasa las casas, señores póngale atención, miremos bien lo que está pasando en el territorio, Pital tenía una zona ecoturística importante, tenía unas aguas azufradas y ellos en su momento nos avisaron a los que estábamos elaborando el POT, y lo tuvimos muy en cuenta; afortunadamente era un grupo muy selecto, nunca nos pagaron un peso si no como deber ciudadano hicimos lo que teníamos que hacer, a diferencia de hoy en día que si no les pagan no hacen las cosas. El deber del ciudadano es propender por el desarrollo y defender su territorio, que le vamos a dejar incluyéndoles a ustedes a nuestros niños será porque vamos a generar progreso a través de una explotación minera. Cuando se habla de explotación a través de petardos (explosivos), como se viene a decir que no, esa piedra es rocosa, que los señores ERENCO son los que están trabajando hace mucho rato y lo hacen ya, es que esto es ilegal desde hace mucho tiempo lo que pasa es que hemos guardado silencio, con todo el respeto lo digo, pero creo que llego el momento a través de ustedes. El progreso debe llegar de manera moderada y concertada que a futuro nuestras nuevas generaciones les entreguemos un pueblo, una ciudad, un país entero ambientalmente sostenible.

- Presidente del barrio Góngora pertenece Asocomunal **SMITH SILVERA:**

En todos estos eventos que se han dado a nivel municipal, y no solamente a nivel municipal, sino departamental, y nacional, cuando me ha tocado ir a Bogotá a trabajar en las mesas de trabajo del ministerio lo vengo diciendo Baranoenses, atlanticenses parémosle bolas porque lo que quiere el gobierno central, junto con los entes territoriales, es industrializar el departamento del atlántico, por su situación estratégica que tiene el departamento. Para la muestra un botón,



NIT.900.500.018-2

al campesino lo están masacrando más que con esto que se va a llevar lo masacran más, entonces señores Baranoenos despétemos echémosle palante y no debemos aceptar esta clase de proyectos, porque los que se van a beneficiar son unos cuantos, ni siquiera nuestro municipio y ni siquiera nuestro corregimiento, la contaminación llega de cualquier lado, terrestre, áreas pertenecientes a cualquier explotación.

- Intervención del Concejal de Municipio: **LUIS SANTIAGO SALGUES**

Quiero hacer una aclaración, al señor con respecto a la intervención, y es cuando nosotros llegamos acá, hablamos con realidades, yo hice un ejemplo de lo que sucedió en Puerto Colombia y por eso se suspendió esa cantera en su momento, segundo ese tipo de título o de explotación que se quiere hacer Pital va en contra de un derecho fundamental que es vivir dignamente y saludable, porque ustedes tienen unos planes de mitigación de riesgos pero estos no controlan el riesgo en el cien por ciento, ustedes no pueden controlar que las partículas de polvo se extiendan en el ambiente y le causen una infección pulmonar a otra persona.

## 8. CIERRE DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA ANM

Finalizada la intervención de los participantes, se procede por parte de la Agencia Nacional de Minería- ANM al cierre de la diligencia así:

- Intervención de cierre a cargo del Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación de Doctor **OMAR MALAGON ROPERO**

*md*  
Agradeciendo cada una de las intervenciones, informó que han venido tomando nota de manera atenta de cada una de las intervenciones de todos ustedes; que son supremamente valiosas y supremamente legítimas cada una de las posiciones que ustedes están manifestando, y que están quedando con constancia en el acta y cada una de ellas tenemos que tenerlas en cuenta nosotros como autoridad a la hora de determinar la viabilidad o la no viabilidad para el otorgamiento de un título minero. Tenemos que ser claros en varias cosas; primero la Agencia Nacional de Minería en ningún momento ha dicho que la titulación va en contra de lo establecido en los Esquemas de Ordenamiento Territorial, bajo ningún punto de vista puede pasar esto, precisamente para esto es que estamos acá, para poder determinar cómo están los Esquemas de Ordenamiento Territorial y este es un instrumento supremamente valioso para que los concejales en representación de la comunidad determinen cuál es la potencialidad del uso de sus suelos, luego nosotros como autoridad en ningún momento pretendemos pasar por encima de la vocación que se tenga de los Esquemas de Organización Territorial pero tenemos que ser también claros en otras cosas. Yo también soy de origen campesino, también he labrado la tierra y allá en mi tierra puede convivir una actividad con la otra, no necesariamente son excluyentes vengo de Boyacá, en

NIT.900.500.018-2

Boyacá nosotros tenemos muchas otras actividades, tenemos minería, tenemos carbón, hierro, papá, avicultura nos dedicamos a sembrar cebolla, a criar cerdos, la minería no va en contra de estas actividades, en Boyacá tenemos turismo, paramos; obviamente tenemos que ser claros de que queremos y que no queremos y en dónde, y a eso es a lo que le estamos apuntando. Ahora los polígonos presentados que se encuentran pegados a un perímetro urbano tendremos que entrar a analizarlos con ustedes, la alcaldía, el señor secretario de planeación y para eso ha servido esta experiencia. Hemos tenido casos dónde llegamos a una audiencia; por ejemplo en Curumaní llegamos hicimos la presentación de la misma audiencia que estamos haciendo hoy, nos manifiestan la preocupación frente a una propuesta que queda muy cerca de la zona de expansión urbana, termina la diligencia y el proponente sale, y dice que efectivamente tienen razón y va a desistir de la propuesta; esto es lo que queremos y a eso es a lo que estamos apuntando, para poder concertar, pero concertar desde el punto de vista técnico, no desinformar. Como lo decían por acá ustedes, es que ya saben lo que hay, les manifestaba que pueden tener indicios, pero no tienen la certeza de lo que hay. Créame que para nosotros no es muy fácil venir a poner la cara acá a una actividad que no es de hoy, desde hace años desafortunadamente la hemos hecho mal con impactos ambientales, con deterioros impresionantes o pasando por encima de las comunidades, pero esto no significa que nosotros no tengamos las obligaciones como colombianos y como seres humanos de mejorar las prácticas de esta actividad. Lo cierto es que la minería es necesaria para el desarrollo de la comunidad, créame que nosotros llegamos a territorios donde el alcalde nos dicen venga necesitamos que otorgue un título de materiales de construcción porque necesito reparar las vías y no hay material, y no lo pueden hacer tampoco ilegalmente, a más de uno le visto el anillo de oro de compromiso, aquí más de uno ha tenido que ir al hospital a que lo atiendan y muchos esos aparatos están compuestos con oro, quien no ha necesitado un marcapasos, pues todo ello necesita minerales; para venir a satanizar una actividad simplemente por satanizar a eso no se le puede apuntar. Si tenemos que hacer mejores prácticas tenemos que ser más responsables, es nuestra obligación y responsabilidad con nuestros hijos, yo también tengo hijos, tengo una responsabilidad con mi familia, si a mí me vienen a decir que si quiero agua u oro yo le voy a decir qué agua, yo también tengo una responsabilidad social cómo servidor público, pero antes de ser servidor público también soy campesino. Ya como último punto es necesario entrar a concertar los compromisos que van a salir de acá, nosotros estuvimos revisando el Esquema de Ordenamiento Territorial también y hay unas zonas que están determinadas como zonas industriales en el Esquema de Ordenamiento Territorial y ahí hay unas propuestas, nosotros no podemos otorgarlas salvo que el alcalde haga un proceso, ya que el alcalde nos comunicó que estaba en proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.

my

NIT.900.500.018-2

- Intervención de Gerente de Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia de Nacional de Minería: **MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA**, da por terminada la audiencia y manifiesta a la comunidad que:

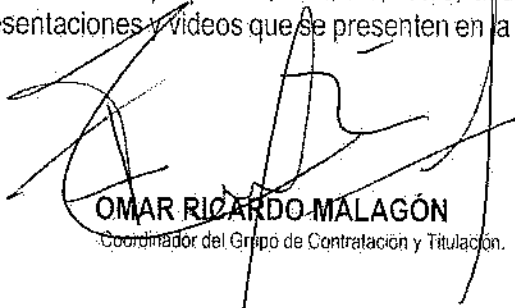
Para cerrar los compromisos que surgen de esta audiencia y resaltando que esta es la forma de hacer minería bien hecha y que así inicia en el municipio de Baranoa, la Agencia Nacional de Minería llega a territorio cumpliendo procedimiento y a la vez encontrando una oportunidad para iniciar un relación temprana con el territorio, que hoy impacta a nivel nacional y a nivel territorial. Se resalta que, hoy en día no se toma ninguna decisión sin antes no hacer confluir y coordinar los dos intereses desde lo nacional y del orden territorial; entonces los compromisos que se adquieren hoy para con la comunidad y con la entidad territorial, con los concejales son: **Primero.** Se va a llevar a cabo una mesa de trabajo con la oficina de planeación el equipo técnico de la alcaldía y con el equipo técnico de la Agencia Nacional de Minería, para comenzar de manera articulada a hacer confluir los usos del suelo y el tema minero y de esta manera entrar a conciliar y así contemplar las solicitudes de acuerdo al uso de suelo del municipio, a sabiendas que la Agencia Nacional de Minería otorga títulos mineros dónde legalmente se pueden otorgar y donde la autoridad territorial tenga exclusiones soportadas técnica y legalmente. **Segundo:** una vez se surta esa instancia, la Agencia Nacional de Minería volverá hacer un proceso de socialización con los habitantes de las zonas donde específicamente se haya hecho confluir la información del uso de suelo del municipio con la solicitudes y de esa manera se cerraría el procedimiento, obviamente acompañada con la comunidad, los señores concejales como representantes de la comunidad. Lo anterior, son los dos compromisos que quedan a la fecha por parte de la Agencia Nacional de Minería, no se surte el otorgamiento de ningún título minero, hasta tanto no se culminen los compromisos antes descritos.

Se da por terminada la audiencia informativa.

Forman parte integral de esta acta, así como se anexará a cada propuesta, el video, fotos, audios de la presente audiencia, acta de asistencia, así como las presentaciones y videos que se presenten en la presente audiencia.



**MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA**  
Gerente del Grupo de Contratación y Titulación



**OMAR RICARDO MALAGÓN**  
Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación.



**LUIS ERNESTO PABON PARADA**  
Contratista del Grupo de Contratación y Titulación.